

ESTE PERIÓDICO ACATARÁ:
Los principios fundamentales de la Constitución votada por la Asamblea.
La religión del Estado.
ACONSEJARA:
La tolerancia.
El amor a la patria.
El amor al prójimo.
Y el amor al trabajo.
ACATARÁ:
Las quintas.
La usura.
La empleomanía.
Y toda clase de abusos y preocupaciones.

LA ASOCIACION,

DEFENDERÁ:

La propiedad.
La libertad civil.
La libertad política.
La libertad de asociación.
La libertad de enseñanza superior.
La libertad de imprenta.
La descentralización administrativa.
La Milicia Nacional.
La instrucción primaria, gratuita y obligatoria.
El sufragio universal.
Y el jurado.

DIARIO POLITICO.

NUM. 6.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, un mes 8 rs.—En provincias, un trimestre, 30 rs.—Ultramar y extranjero, 60 rs.

VIERNES 7 DE MARZO DE 1856.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Jacometrezo, 84, 2.º.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

AÑO I.

MADRID 7 DE MARZO DE 1856.

A primera hora pidiéronse por el Gobierno en la sesión de ayer diversos créditos suplementarios. Los que lean el artículo de fondo de nuestro número de hoy comprenderán si son ó no exactas nuestras apreciaciones.

Concedióse en seguida á D. José Salamanca una prórroga para entregar el primer plazo de los cien to, y tantos millones que debe al Estado. Estamos tan sobrados, que no necesitamos por ahora recursos. Aunque pensamos ocuparnos detenidamente de este asunto, diremos hoy que puesto que la deuda de D. José Salamanca proviene de valores que le ha entregado el Tesoro para que construya, como de esta manera pudiera haber construido cualquiera persona, ferro-carriles que le dejan y le han de dejar utilidad; era justo que se le obligase á satisfacer el interés legal de la deuda, por el tiempo que tenga en su poder el capital. Pero nuestro Tesoro es rumboso; y en algo se ha de conocer la generosidad española. A bien que los acreedores al Tesoro le tienen también consideraciones, y los capitalistas le prestan gratuitamente.

Entrándose en seguida en el presupuesto de Hacienda, se aprueban varios capítulos, sin otra impugnación que la que hace al 52 el señor Bayarri (don Pedro). Creía este señor diputado que los bienes secuestrados al ex-infante don Carlos, producen poco, lo cual en su concepto proviene de mala administración. El gobierno prometió examinar el asunto y procurar el aumento de esos productos.

El capítulo 57 promovió también un ligero debate, pretendiendo algunos señores diputados que se suprimiesen los interventores de Correos para hacer alguna economía en el ramo. Creemos efectivamente que establecido el franqueo previo sobran los interventores de Correos, y el ministro de la Gobernación ha dicho que los iba á separar. Pero también creemos que habrá necesidad de volverlos á llamar; porque el franqueo previo será obligatorio muy corto tiempo. Cuando se vea la notabilísima disminución de ingresos que va á experimentar el ramo de correos por efecto de esa medida, no podrá menos de echarse abajo, como ha sucedido en otras naciones.

Terminado el presupuesto, se dió principio á la discusión de las bases para las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. Usa de la palabra en contra de la totalidad el señor Salmerón, quien empieza haciendo una larga historia del municipio desde el tiempo de los romanos hasta nuestros días. Entra en seguida en comparaciones entre los diversos sistemas que han regido para con las corporaciones provinciales y municipales, y cree que las bases propuesta por la comisión restringen sus atribuciones, no solamente mas que el código político de 1812 y las leyes hechas posteriormente por los progresistas, sino

también mas que la Constitución de 1845 y leyes de los moderados. Las principales impugnaciones que dirige á las bases son, que privan del derecho de elegir á muchos ciudadanos, que ni las Diputaciones ni los ayuntamientos tendrán atribuciones contencioso-administrativas; que no las tendrán tampoco políticas; que es contrario á los principios de la escuela progresista el que el gobernador de la provincia pueda suspender á los ayuntamientos, y los acuerdos de las diputaciones, y por fin, que ambas corporaciones quedan privadas del derecho de petición. El discurso del señor Salmerón, si hubiera sido menos difuso y vago, y no hubiese hecho aquella larguísima historia del municipio, de tal manera que parecía tener por objeto ostentar erudición, de seguro nos habría gustado á pesar de ser nosotros en esta parte poco contentadizos.

Contestole el ministro de la gobernación en otro largo y apasionado discurso, en que procuró desvanecer las impugnaciones del señor Salmerón. Si el señor Escosura no fuera tan exagerado en su acción y no se dejase arrastrar tanto del estilo declamatorio, sería algo mas que mediano orador. Por lo demás, negó á las diputaciones y ayuntamientos toda clase de derechos políticos, porque de otra manera, y existiendo pequeños gobiernos dentro y en oposición al gobierno supremo, resultaría la anarquía; semejantes principios trastornadores no son de los progresistas, dijo, sino de los demócratas. Muchas gracias, señor ministro; la democracia sostiene que las corporaciones populares tengan atribuciones y derechos políticos; pero no por eso quiere, ni tales principios conducen á la anarquía y al trastorno.

Guando nos ha de tratar su señoría con dulzura. El señor Falero habló en seguida en concepto de individuo de la comisión contestando al Sr. Salmerón, de quien dijo, si malno comprendimos, que *hacia política*, frase cuyo valor ignoramos, y podemos añadir que extrañamos de la ilustración del señor Falero.

Mañana continuará la misma discusión.

Antes de pasar á hacer un examen minucioso del presupuesto de gastos, para demostrar lo que ayer dijimos de que el presentado para el año de 1856 asciende á la suma de 1850 millones de reales, nos ocuparemos, aunque sea ligeramente, de los de los años anteriores, con lo cual nuestros lectores podrán hacer las debidas comparaciones y deducir las consecuencias que crean convenientes.

No desconocemos que los gastos de la nación tienen que aumentar á medida que se aumentan las atenciones del Tesoro, por efecto de las obras públicas, de los nuevos ramos del servicio, y de otras causas que trae consigo el deseo de mejoras materiales; pero no por eso debemos esculpar á los ministros de Hacienda, que ya por ignorancia, ó ya por dejarse arrastrar de ideas anti-económi-

cas presuponen gastos superiores á los recursos de la nación, comprometiendo no solamente el crédito sino hasta la existencia política del Estado. El aumento de los gastos debe estar en proporción del de los ingresos, por mas que estos hayan de estar subordinados á aquellos.

Viniendo ya á nuestro objeto, pondremos á la vista el cuadro que ofrecen los presupuestos de los cinco últimos años, y es el siguiente:

	Gastos presupuestados.	Gastos realizados.
Año de 1851.	4,449,194,298 rs.	4,527,551,519
Año de 1852.	4,528,452,507	4,480,545,256
Año de 1853.	4,426,028,348	4,542,467,645
Año de 1854.	4,586,147,894	4,763,121,979
Año de 1855.	4,498,240,575	

No conocemos los gastos realizados en el año último, porque aun no está hecha la cuenta ni puede hacerse hasta que se cierre el ejercicio de 1855. Advertiremos, sin embargo, que deben haber excedido en mucho á los presupuestados. Para comprenderlo así, basta con tener en cuenta que el presupuesto de 1855 presentaba un déficit de 462,519,075 rs.; déficit que se ha cubierto con los recursos extraordinarios que durante el año se otorgaron á los ministros Madoz y Bruii. Mas como quiera que estos recursos hayan sido mucho mayores que los 162 millones de déficit; y no existiendo, como por desgracia no existe, en arcas el exceso desde esa cantidad á la recaudada, claro es que ha debido gastarse. El anticipo de 250 millones ha producido, según palabras del ministro Bruii, unos 200; quisieramos saber la cantidad precisa, porque cuando se trata de los intereses del Estado no basta el *poco mas ó menos*. Si nos atenemos á la ley, que solamente concedía un 40 por 100 de rebaja á los que voluntariamente anticipasen su cuota y nada á aquellos á quienes fuese preciso exigirselas forzosamente, deben haberse recaudado lo menos 210 millones de los 250 á que ascendió el anticipo.

Pero sea de ello lo que quiera, y aceptando desde luego que solamente se hayan hecho efectivos 200 millones por ese concepto, y siendo de 162 el déficit que aparecía en el presupuesto, siempre resultará que si no existen se han gastado 58 millones mas de los 4,498 que aparecen en el estado. Añadamos á esto las cantidades de consideración realizadas (y esto es tanto como decir gastadas) por la desamortización; añadamos también el aumento que ha tenido la deuda flotante, y sobre todo los valores realizados por las emisiones de títulos del 3 por 100, háyase dado estos en garantía ó háyanse vendido, emisiones de que habremos de ocuparnos mas adelante y sobre las que haremos cargos severísimos á los ministros Madoz y Bruii; y sacaremos en consecuencia que los gastos en el año de 1855 no han sido de 4,498 millones, sino mucho mayores, pudiéndose asegurar que habrán pasado de 4,700 millones. Y no contamos otros

gastos agenos al presupuesto general por la voluntad del que forma este, y que sin embargo deberían figurar en él: tales son, por ejemplo, los gastos que hayan hecho durante el año de 1855 nuestras legaciones en América (que no deben ser cortos si atendemos á las continuas traslaciones y remociones de nuestros representantes en aquellos países); gastos, que sin calcularse su importe, se cargan á las cajas de Ultramar, sin duda para que el país no sepa lo que le cuestan esos continuos nombramientos de peñitos diplomáticos.

Sin detenernos en el examen de otros gastos, que pudiéramos llamar menudos, diremos cuatro palabras de cierta partida que no viene figurando en el presupuesto de gastos desde hace mucho tiempo, con objeto tal vez de que no se vea lo que nos cuestan ciertas obligaciones. Porque en esto de formar presupuestos, nuestras oficinas son hábiles; y se engaña lastimosamente aquel que crea que pasaron ya los tiempos de los presupuestos *ras con ras*. Cuando lleguemos al examen del presentado para 1856 por el modesto financiero Sr. Bruii, haremos ver que está vaciado en la misma turquesa que los de esos otros tiempos; y que los guarismos están alineados con cierta maestría que no dejan de tener su mérito, siquiera porque ocultan la verdadera suma á que han de subir las obligaciones del Estado. La partida á que nos referimos al principiar este párrafo, es de 55,041,855; que se rebaja en el presupuesto de 1855, que se rebaja en los anteriores; y que se rebaja con alguna diferencia en el de 1856 como luego diremos, de la sección sexta, ó sea del presupuesto eclesiástico. Mas no vayan á creernuestros lectores que la tal rebaja proviene de que se haya disminuido el clero, ó que sean menores los gastos que ocasiona el culto, no: proviene de que *tiene el Estado ciertas rentas* que percibe directamente el clero; y como quiera que esas rentas no figuren en el presupuesto de ingresos, no figura tampoco su importe en el de gastos, por mas que se consuma real y positivamente. Allí, en tiempos de los gobiernos moderados, podía pasar semejante aberración, porque siendo, según ellos, un despojo la apropiación y venta por el Estado de los bienes del clero, y teniendo este la propiedad de los que le fueron devueltos en virtud del Concordato, podía disponer de las rentas, sin que el gobierno tuviera otra cosa que hacer que añadir de los fondos del Tesoro la parte restante hasta cubrir el presupuesto eclesiástico. Pero no se enciende que el gobierno progresista siga el mismo sistema; á no suponer que su objeto es hacer aparecer el presupuesto de gastos mas bajo de lo que es en realidad.

Por el ligero examen que hemos hecho del de 1855 podrá comprenderse si es ó no verdad que los gastos durante el último año han ascendido á 1700 millones. Tomando pues por tipo esta cantidad, y comparándola con la que tiene cada uno de los años que figuran en el estado, resulta que el presupuesto de gastos viene constantemente creciendo:

35

—No ha sido siempre este mi estado, me dijo un día Prudente, y si bien os parece impropio de un hombre de bien, creo haberos podido convencer que todos los oficios son buenos, y mucho mas aquellos que nos parecen de peor condiccion, siempre que ofrezcan medios de ser útiles á la humanidad. Se ofrecen compromisos que no pocas veces nos obligan á abrazar lo que mas detestamos; y una vez comprometidos, el hombre no es tan fácil que retroceda.

Continuamos en el mismo sistema de vida, y dirigida mi hija por Prudente, hizo grandes adelantos en la música. Su maestro era de los mejores profesores, y ocupado la mayor parte del día en oír sus lecciones, no se nos hacía tan penosa la posición que sufríamos.

34

consoladoras, cuya realización deseaba, no tanto por mí, como por mi hija.

Me propuse sondear á Prudente: mas este me contestó redondamente que el favor que de él habíamos recibido no se lo debíamos agradecer; que había sido otorgado en obsequio de una persona á la cual nada podía rehusar. Añadió que no conocía á la señora que nos visitó, ni tenía la menor idea del objeto de su visita; y que había escogido la noche para que no fuese vista de sus subalternos.

Apretándome la mano, me dijo: —En cuanto á vos, que es probable sepais mas que yo en este negocio, os aconsejo que guardéis el mayor secreto, porque entiendo que una imprudencia podría sernos funesta. Nada sé y nada quiero saber, porque tengo mundo y conozco que un secreto es una carga muy pesada.

Tan prudente respuesta me hizo formar la idea de callar y disimular. No le hablé mas que de aquel acontecimiento, pero hallárame dueño de doscientos luises, creí llegada la hora de remunerar sus servicios, y se los ofrecí, pero me fueron rechazados.

—Guardadlos, señor, me dijo; tal vez os serán necesarios. ¿Quién sabe lo que de un día á otro puede acontecer? Nunca debemos estar desprevénidos.

Desde el día de la visita de aquella señora, fueron mayores nuestras comodidades, y habiéndole dado las gracias me contestó que nada tenía que agradecerle: que la dama que nos visitó se había informado de nuestra situación y le había facilitado fondos para hacer lo que él habría hecho de antemano si se lo hubiesen permitido sus facultades.

El carácter y el oficio de Prudente era para mí una anomalía, y me era imposible comprender que una persona tan sensible y honrada hubiese podido adherirse á ejercer unas funciones que no se conformaban con su bondadoso natural.

31

sentido. A vos debo el ser; cuán dulce os para mi este cariñoso abrazo.

—Adela, la dije, considera que no estás sola.

Entonces, volviendo de aquel dulce arrebato y dirigiendo la palabra á aquella señora que aun la tenía en sus brazos:

—Perdonad, dijo, no pretendí ofenderos. En el momento que me abrazaste soñaba que estaba en brazos de una madre que idolatro y que jamás he podido ver, y la ilusión me hizo cometer con vos una imprudencia.

La señora no se cansaba de mirarla; y sin contestarla una palabra la daba innumerables besos; por fin se separó y vino hacia mí.

—Señor baron, me dijo, cuidad esta niña, que es digna de vuestra protección. Si supierais... pero me es forzoso callar. No ha llegado todavía el feliz momento. Si supierais cuántos derechos tiene á vuestra estimación... Adios.

Volví corriendo hacia el lecho de Adela, la colmé otra vez de besos, y saliendo precipitadamente de aquel aposento, hizo una seña á las otras damas y desapareció.

La pobre Adela había quedado inmóvil y confusa. No sabía lo que la pasaba, y no era menor mi confusión al recordar los pormenores de aquella escena. Queriéndome incorporar mi hija, oímos un ruido al pie de la cama y provenía de la caída de un bolsillo que contenía 200 luises, un corazón de cristal guarnecido de diamantes atado a una cadena de oro, y adornado con una cifra de cabello. A mas contenía el bolsillo una carta que integra copio y decia:

«Se suplica al señor de N. que acepte esta vagatela, no por vía de remuneracion, pues su generosidad no tiene precio, sino únicamente para que en la situación casual en que se halla, pueda procurarse las posibles comodidades. Puede fiar en su carcelero que no le engañará.

sin que sepamos cuál haya de ser el término de esa progresión. No es ciertamente el presupuesto que acabamos de examinar; porque el presentado por el señor Brull para 1856, supera con mucho á los anteriores.

Dice el ministro, y han dicho á grandes voces los periódicos ministeriales, que el presupuesto de gastos para el año de 1856 es mas bajo que los anteriores, puesto que solamente asciende á 1.460.965.116 reales. Nosotros, sin embargo, nos encargamos de deshacer tan voluntario error, y demostrar que los gastos acordados hasta la fecha, que real y positivamente han de verificarse en el año de 1856, ascienden á la fabulosa cantidad de 1.850.015.949 rs.

Y no contamos con los pequeños créditos suplementarios que se pidan á las Cortes durante el año, ni contamos tampoco con los aumentos que en ciertas secciones del presupuesto han decretado las mismas Cortes. Nos atenemos única y exclusivamente al presupuesto presentado por el ministro don Juan Brull. De él aparece lo siguiente:

Presupuesto de gastos ordinarios	1.460.965.116 rs.
Id. del de gastos extraordinarios	295.767.974
Rebaja que se hace en el de obligaciones eclesiásticas	45.292.962
Crédito concedido por las Cortes para carreteras	50.000.000
Total	1.850.015.949

El que haya formado el presupuesto nada podrá decir contra la primera partida, que según el ministro son los verdaderos gastos para el año 56.

En cuanto á la segunda, diremos que no admitimos esa diferencia de gastos extraordinarios toda vez que han de tener lugar durante el año. La razón de que esos 295 millones han de cubrirse con recursos especiales, ó sea con el producto de la desamortización, no es bastante para declararlos gastos extraordinarios, tanto mas, cuanto que entre ellos figuran partidas que antes se comprendían en los gastos ordinarios, como la de 48 millones para la compra de deuda amortizable, 109 para obras públicas, que antes figuraban en Fomento, y otras de este género. Como demostraremos en su día, no se ha interpretado fielmente la ley de desamortización.

La tercera partida es la rebaja que se hace en los gastos eclesiásticos, por entregarse al clero ciertos ingresos para que los recaude directamente. Ya ven nuestros lectores que este modo de hacer economías es si no ridículo, capcioso.

Y por fin, la cuarta partida proviene del crédito que ha pedido el gobierno á las Cortes para la recomposición de carreteras. Con objeto de que el presupuesto apareciera menor, se rebajaron las cantidades que antes se consignaban al ministerio de Fomento para carreteras; pero como este es un gasto imprescindible, ha sido preciso volver á decretarle por medio de crédito suplementario. Es verdad que se ha concedido por año y medio; pero estamos seguros de que se consumirá en el presente.

Resulta, pues, que el presupuesto de gastos para 1856 es hasta el presente de 1850 millones. En artículos sucesivos deslindaremos estos gastos, que mas que por lo crecidos nos asustan por lo improductivos en mucha parte.

En el día de hoy han sido detenidos varios títulos del 5 por 100 consolidado, que según parte telegráfica, no habían llegado, como debían, á Cádiz y Barcelona en cartas certificadas, habiendo ido en su lugar una porción de papeles viejos, que se creyeron puestos por algun empleado del correo central. La detención ha tenido lugar en el negociado

de reconocimiento de la dirección general de la deuda; por consecuencia de aviso dado por el gobierno civil, habiendo sido detenido el que los llevaba, quien al parecer es un sugeto de probidad, que los acababa de comprar despues de haber corrido por diferentes manos.

Si el hecho como se nos asegura, es cierto, no puede ser mas escandaloso, y nosotros confiamos en que el Sr. Escosura, no solo averiguará inmediatamente quien es el autor de tal delito, sino que le castigará con mano fuerte, á fin de evitar que se repitan actos de igual naturaleza. De paso puede fijarse el Sr. Escosura en espulsar de sus destinos á los empleados que no le inspiren una completa confianza en cuanto á moralidad, colocando en su lugar á hombres beneméritos del partido liberal, servirían á la situación con probidad, celo é inteligencia.

Ha sido nombrado gobernador civil de Palencia don Trinidad Sicilia, sindaco del ayuntamiento y comandante del tercer batallón de ligeros de esta corte. Si en nuestro número anterior aplaudimos al señor Escosura por el ascenso dado al dignísimo señor Falomir, hoy no podemos menos de aplaudirle tambien por el sucesor que ha dado á la provincia de Palencia, digna por mil conceptos de un gobernador liberal y justo, cual según nuestras noticias, es el señor Sicilia. Damos, pues, nuestros mas cumplidos parabienes al señor Escosura y nos le damos á nosotros mismos por tan acertada elección.

Anoche, á invitación de los señores Cortina y Cantero, se han reunido en casa de este muchos diputados de la derecha con objeto de formar lo que se dice el tercer partido, para nosotros sinónimo de la union liberal. A fin de que esta formara una mayoría compacta y segura, invitaron dichos señores al centro de la Cámara para que se uniera á la derecha; pero el centro les ha contestado que quiere conservar su neutral posición para apoyar ó desechar con entera libertad las medidas del gobierno y los proyectos de que se presenten á la deliberación de las Cortes. Es, pues, claro en vista de esto que los planes de los semi-moderados señores Cortina y Cantero han hecho fiasco.

El fiscal de S. M. en la audiencia devolvió ayer la causa de José Buendía, con la correspondiente acusación en que pide la confirmación de la sentencia del inferior. Califica el hecho de alevoso, pero no premeditado, en contradicción con la calificación del promotor, que lo hizo de premeditado, pero no de alevoso. Hace caso omiso de la nulidad pedida por el defensor de Buendía, y pide que se reciba de nuevo la causa á prueba, para conocer el estado intelectual del acusado.

En El Esparterista, periódico de Zaragoza del día 1.º del actual, leemos lo siguiente:

«Ha llegado á esta capital, de paso para la corte, el señor don Leon Cappa, de quien mucho espera el bajo Aragón, por el impulso admirable que ha dado á la industria minera de la provincia de Teruel y por los gigantescos planes que le ocupan y que sin disputa regenerarán aquella parte del territorio aragonés.»

Su viaje á la corte tiene por objeto, según parece, proponer á la sociedad que adquiriera la construcción de la línea férrea hasta Barcelona el surtido de rayles construidos en la gran fábrica que está levantando en la villa de Gargallo, cuya abundancia escosiva de mineral de hierro y carbonas han tenido lugar de admirar los ingenieros del gobierno que recientemente han visitado aquellos terrenos.

Deseamos que el señor Cappa realice su propósito que tan provechosos resultados puede ofrecer en este país á la industria minera.

«A la interesante noticia anterior, podernos nosotros añadir, que el incansable é inteligente señor Cappa, acaba de llegar á esta corte con el objeto de presentar sus trabajos al señor ministro de Fomento, que apreciándolos debidamente, accederá á los deseos del señor Cappa, y con ello recibirá la industria minera de Aragón un grande y positivo impulso, desarrollándose en aquel país, tan abundante

en criaderos de mineral de hierro y carbon, no solo esta tan útil y beneficiosa industria, sino tambien otros varios ramos de intereses materiales, cuyos proyectos, verdaderamente gigantescos, posee ya el señor Cappa, y de los que nos ocuparemos detenidamente apenas poseamos los datos que se nos han ofrecido.

Es digna de todo elogio la laboriosidad que se nota en la dirección general de presidios. Por dicha dependencia se han despachado en 1855 diez mil y tantos expedientes, y quedaron pendientes de informes mas de otros mil.

Si los empleados de todas las dependencias del Estado trabajasen así, no habria tantas quejas como las que continuamente oímos.

Ayer corrian muy válidos ciertos rumores, sobre si la Francia, la Inglaterra y Alemania, creyéndose invencibles, despues de la triple alianza, se proponen avasallar el mundo é imponerle la suprema ley de su capricho. No sabemos hasta qué punto son ciertos los tales rumores, pero á juzgar por el espíritu del siglo y los adelantos de la civilización, desde ahora, sin perjuicio de hacerlo con el debido detenimiento, y en el lugar correspondiente, podemos asegurar sin riesgo de engañarnos, que las coaliciones de los poderosos, serán tanto mas inútiles en la época presente, cuanto que los pueblos todos han llegado á comprender sus sagrados deberes de rechazar, si preciso fuera, hasta con la fuerza, toda clase de arbitrariedad, toda tiranía, todo aquello, en fin, que esté en abierta pugna con la razón.

A propósito de la creación del tercer partido, de que tanto se ocupa hoy la gente política, leemos en un periódico el suelto que sigue:

«La necesidad de crear un partido nuevo en la Asamblea es cosa que salta á la vista hasta del mas miope en achaques de política.»

Es una vergüenza que haya tan pocos partidos en España. ¿De qué nos han servido tantas revoluciones, tantos códigos fundamentales, tantos cambios de decoración, tantas luchas, tantas discusiones, tanta marimorena como hemos visto en los últimos cuarenta años? ¿Qué hemos adelantado, si no hemos podido fabricar tantos partidos como necesita para su consumo la gastronomía política de nuestras notabilidades parlamentarias? Sin ferrocarriles, sin carreteras, sin canales de riego, sin economías, sin orden, en una palabra, sin gobierno, podemos pasar, como atestiguan los hechos, pero ¡sin un partido nuevo!... eso seria pedir demasiado.

Hé aquí por qué se trabaja á toda prisa en la fabricación del tercer partido, que hace tiempo nos anunciaron algunos periódicos. Ya está redactado el manifiesto, y que tal será él, cuando han intervenido en su elaboración las personas mas eminentes, según declara la Epoca de anoche, que habia en el antiguo partido progresista y en las filas conservadoras?

Los «centristas» (asi nos place bautizarlos), se proponen á todo trance salvar el país; si lo consiguen, el país se salvará, y sino, no se salvará el país. De todos modos, ganamos un partido. ¡Nacion afortunada, que hasta en las pérdidas encuentra ganancias!...

De nuestro apreciable colega la Discusion, tomamos el siguiente significativo artículo:

«El punto de vista que hemos elegido para escribir nuestro artículo de anteayer, acerca de la union progresista democrática, no ha merecido la aprobación de nuestro colega La Soberania. Lo sentimos, porque sin duda no nos hemos explicado con bastante claridad cuando La Soberania no nos ha comprendido. Hemos dicho y repetimos que ha sido regla invariable de conducta en el partido democrata no servir de rémora al progresista cuando éste ha querido hacer algo por el pueblo: tal ha sido tambien el proceder de todos los oradores de la democracia en el seno de las Cortes. Si La Soberania libra sus esperanzas, según dice, en todos los que

quieren el progreso efectivo, nuestro colega, por mas que afirme que no aprueba nuestro punto de vista, se viene á colocar en él.

«No podia menos de ser así, porque la union de los progresistas puros, ó como dice nuestro colega de los que quieren el progreso efectivo con los demócratas, no es un hecho que nosotros vamos á crear por nuestra sola voluntad, y sin mas que decir fiat: es un hecho que existe de antemano, que ha existido antes de las Cortes Constituyentes, y al cual debe la democracia sus triunfos en muchas cuestiones, y el haber obtenido en otras una gran minoría que le prepara nuevas victorias para lo futuro.»

«Por qué, en efecto, se ha declarado la incompatibilidad de la mayor parte de los empleos públicos, con el cargo de diputado? ¿Por qué será la cuota electoral de 120 rs. en vez de ser de 200, como proponia la comision? ¿Por qué ha penetrado el dogma de la igualdad civil, principio cardinal de la democracia hasta la esfera de los destinos de palacio? ¿Por qué han estado á punto de consignarse en la Constitución la Cámara única, la no sancion de la Corona, la libertad religiosa, la de reunion y otras? ¿Por la union del partido progresista puro con el demócrata?»

Sentimos que los esfuerzos anteriores de La Soberania en algun caso particular hayan podido ser según nos dice, infructuosos; pero la verdad es que la union que proclamamos constituye el único hecho que puede tener la reacción en su carrera; y que ese hecho se ha propagado desde el seno del Parlamento á todo el país como lo manifiesta la junta formada en Sevilla y el movimiento en el mismo sentido que se verifica en todas las capitales.»

PARTE OFICIAL.
(Gaceta de ayer.)
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Habiendo fallecido el Marqués del Reino, diputado á Cortes por la provincia de Cáceres, vengo en mandar que, para llenar la vacante que resulta, se proceda á nueva elección con arreglo á la ley de 20 de julio de 1857, Real decreto de 11 de agosto de 1854 y Reales órdenes de esta última fecha y de 8 de diciembre del mismo año.

Dado en Palacio á cinco de marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Esta rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Patricio de la Escosura.

Subsecretaria.—Negociado 3.º

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de VV. y como en esta comunicacion se revela, mas que la profunda gratitud de los señores Isaac y Emilio Pereira por las simpatías que han encontrado VV. en nuestro país, el vivo interés que les inspiran los pobres de Madrid, Valladolid y Burgos, para cuyo socorro y alivio han puesto VV. á la disposicion del Gobierno la cantidad de 100.000 rs., S. M., cuyo maternal corazón abunda en los mas filantrópicos sentimientos, y que, como yo VV., reconoce que los pobres son hermanos de todos los hombres sin distincion de nacionalidad, ha visto con el mayor agrado el alto objeto á que se consagra este donativo, y se ha servido mandar que en su real nombre se den las gracias á los señores Isaac y Emilio Pereira, y singularmente á VV. que, constituyéndose en intérpretes y ejecutores del pensamiento de aquellos, procuran crear para la sociedad del Crédito mobiliario la doble nacionalidad de las leyes que la protegen y de la granidad general que inspiran al más los sentimientos humanitarios de los individuos que la componen.

De Real orden lo digo á VV. para su satisfaccion. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1856.—Escosura.—Sres. Pereira y Duclero.

Administracion.—Negociado 5.º

Remitido al Tribunal Supremo Contencioso administrativo el expediente sobre autorizacion para procesar á Don Antonio Liano Flores, ha consultado lo siguiente:

«Visto el expediente original instruido por el gobernador civil de la provincia de Oviedo, en que ha negado al Juez de primera instancia de Cangas de Tineo la autorizacion para procesar al Atacado del mismo concejo Don Antonio de Liano Flores, por haber obligado á los vecinos de algunas parroquias á que trabajasen en obras de un precio de su propiedad particular, de que se tomó una parte para el ensanche del camino vecinal de Bestillo, al propio tiempo que les exigia la prestación personal en las obras del expresado camino.»

Visto el art. 40 de la ley de 8 de enero de 1845, que consigna, entre las atribuciones de los Ayuntamientos, la de arreglar, por medio de acuerdos, conformándose con las leyes y reglamentos, el cuidado, conservación y reparacion de los caminos y veredas, puentes y pontones vecinales.

Vista la ley de 3 de febrero de 1853, restablecida por real decreto de 7 de Agosto de 1854.

Visto el real decreto de 7 de abril de 1848, en que se dictan reglas para la construcción, conservación y mejora de los

El corazon de cristal es para Adela; su madre se lo regala, y contiene una cifra hecha de su cabello. Adela se apodera de aquella preciosa alhaja, don de una madre que tanto la quería, y no nos quedó duda que el sueño de mi hija habia sido una realidad. Soñé que abrazaba á su madre, y en efecto no podia ser otra la señora que nos visitó.

Volví á mi lecho, pero me fué imposible conciliar el sueño. No cesé de reflexionar acerca lo acaecido, y adelantándose mi imaginación á congeturas aventuradas, divagaba el pensamiento, sin que la fuera posible fijarse ni deducir entre tantas dudas, una que pudiese tener el carácter de realidad.

Todo cuanto acababa de ver y oír me revelaba insondables misterios, y por resultado de mis cavilaciones solo me quedó una fugaz esperanza que me aseguraba dicho porvenir. La presencia de aquella dama me hizo conocer que enmedio de mi afliccion, una persona influyente y poderosa velaba por mí; y esto me hizo concebir ideas

Hacia cerca de dos años que seguíamos con la monótona existencia que ofrecen los muros de una cárcel y solo nos consolaban algun tanto las esperanzas que nos hacian concebir las expresiones vagas que de cuando en cuando oíamos de la boca de Prudente, si bien yo las atribuía á su buenos deseos, y no me infundían la mas mínima confianza.

Una mañana, que era la de fines de junio de 1859, entró mas alegre de lo que acostumbraba, y habiendonos escitado la curiosidad, nos dijo que era portador de buenas noticias:

—Pronto seréis libres, añadió, mas por ahora no me es permitido extender á mas mi discurso.

